

BOEL de 24 de octubre de 2025

Acta de acuerdos de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el día 24 de septiembre de 2025.

1. Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 14 de julio de 2025.
2. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la propuesta de implantación y Memoria de verificación del Máster Universitario en Alta Dirección de Seguridad y Gestión de Fronteras (UC3M-CUGC), en los términos establecidos en el Anexo 1 a esta acta.
3. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la Memoria de creación del Diploma de Especialización en Periodismo Económico UC3M-Expansión.
4. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la concesión de los incentivos de publicaciones e investigación propuestos por el Departamento de Economía de la Empresa y los de publicaciones propuestos por el Instituto de Economía, en los términos establecidos en el Anexo 2 a esta acta.
5. Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de acuerdos de la sesión.

BOEL de 24 de octubre de 2025

Los actos aprobados agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de las disposiciones de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOEL de 24 de octubre de 2025

ANEXO 1

Propuesta de aprobación de planes de estudio y de implantación de másteres universitarios. Curso académico 2026/2027

De acuerdo con el procedimiento para la creación de nuevos títulos oficiales de máster de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobado en el Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009, se propone al Consejo de Gobierno la aprobación de los planes de estudio que a continuación se indican, así como someter su implantación al Consejo Social de la Universidad, para su informe, y proponer a la Comunidad de Madrid la aprobación de su implantación:

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA GUARDIA CIVIL (CENTRO ADSCRITO A LA UC3M)

Programas de nueva implantación:

- Máster U. en Alta Dirección de Seguridad y Gestión de Fronteras

A tal efecto, este documento recoge la siguiente información:

- **En el apartado primero** se incluye un informe con los aspectos clave del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC-UC3M), referido a los másteres universitarios.
- **En el apartado segundo** se indican las reglas respecto al número de estudiantes necesario para la impartición de los programas.
- Y, por último, **en el apartado tercero** se mencionan las características principales de los programas, incluyéndose el estudio económico-financiero necesario para su implantación en los términos previstos en los Estatutos de la Universidad.

BOEL de 24 de octubre de 2025

1. Informe que recoge los aspectos clave del SGIC-UC3M para los másteres universitarios

La Universidad Carlos III de Madrid ha realizado el diseño de su Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC- UC3M) conforme a los criterios y directrices proporcionados por la ANECA (Programa AUDIT convocatoria 2007/2008). El SGIC desarrolla 8 directrices para tener en cuenta en cada plan de estudios con el fin de facilitar su evaluación, certificación y acreditación. Estas directrices son:

0.- Política y objetivos de calidad

1.- Garantía de calidad de los programas

formativos 2.- Orientación de las enseñanzas a los estudiantes

3.- Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia 4.- Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios

5.- Análisis y utilización de los resultados de la formación 6.- Publicación de información sobre titulaciones

7.- Garantía y homologación documental del SGIC

El seguimiento del cumplimiento y aplicación del SGIC se realiza a través del Comité de Calidad en base al seguimiento desarrollado en el Centro de Postgrado, las Comisiones Académicas y los Comités de Dirección de cada Máster, en coordinación con el SIGC del CUGC.

A propuesta del Vicerrector con competencias en materia de Postgrado, oído el órgano proponente y los departamentos, el Rector nombra al Director/a del Máster. Éste, solicitará a cada Departamento la designación de los profesores correspondientes, y elevará a la Dirección de la Escuela de Postgrado correspondiente la propuesta de miembros de la Comisión Académica para su nombramiento.

La Comisión Académica del título, estará compuesta por hasta un máximo de 5 profesores/as que impartan docencia en la titulación, de los departamentos con mayor docencia en la misma,

BOEL de 24 de octubre de 2025

incluyendo al director/a, y participarán también el delegado/a de estudiantes del máster, así como un gestor/a administrativo del mismo (PTGAS). La Universidad tiene establecido un sistema de seguimiento de resultados académicos que se analizan anualmente por las Comisiones Académicas de cada título, que proponen medidas de mejora y acciones específicas en los casos en que no se alcancen las tasas mínimas establecidas por la Universidad. En este sentido, al inicio de cada curso académico se elabora un calendario de trabajo para las comisiones académicas que incluye la realización de, al menos, dos reuniones y la elaboración de la Memoria anual de titulación una vez ha finalizado el curso académico. Para la realización de estas, desde el Servicio de Postgrado en colaboración con el Servicio de Calidad y el Servicio de Datos Corporativos, se preparan los borradores de actas que incluyen diferentes datos e indicadores relevantes para el análisis de los distintos procesos principales del título, así como el análisis y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje desde los distintos enfoques y puntos de vista de los grupos de interés. La composición de las comisiones académicas está disponible en la web de cada título, y los calendarios de trabajo, así como la documentación generada por las comisiones, quedan publicadas en la intranet de la universidad, en el portal de Calidad.

Las Comisiones Académicas se reunirán anualmente al menos 2 veces para analizar entre otros: el acceso, resultados y satisfacción de los estudiantes, movilidad y prácticas externas, asignación TFM, recursos, convalidaciones y modificaciones de los planes de estudio.

Las direcciones de másteres universitarios se equiparán a la categoría de vicedecanos de titulación y serán responsables del desarrollo de las memorias académicas anuales y del plan de mejoras anual como herramientas de aseguramiento de la calidad de la titulación.

BOEL de 24 de octubre de 2025

2. Requisitos para la impartición de los másteres universitarios

La Instrucción de la Vicerrectora de Estudios y del Vicerrector de Profesorado sobre criterios para la implantación de nuevas enseñanzas de Máster Universitario y sostenibilidad económico-financiera de los programas durante su vigencia (BOEL 8 de julio de 2022), establece el número mínimo de estudiantes matriculados que deben alcanzar los programas para su impartición, los mecanismos y proceso de seguimiento cuando estos no se alcanzan, y los requisitos para la oferta e impartición de las asignaturas optativas en los planes de estudio de másteres universitarios de carga docente.

En este sentido, para la impartición de los másteres académico-profesionales los programas deberán contar con, al menos, 25 estudiantes de nuevo ingreso, mientras que los másteres de investigación deberán contar con, al menos, 15 estudiantes de nuevo ingreso. Exclusivamente durante el curso de implantación, y para facilitar la puesta en marcha de nuevas titulaciones, se permitirá la impartición de los programas que cuenten con, al menos, 20 y 10 estudiantes respectivamente, según su orientación. Los programas implantados que no alcancen dicho número mínimo deberán someterse al proceso de seguimiento regulado en dicha Instrucción, en coordinación con los procesos y criterios establecidos por el Centro Universitario de la Guardia Civil.

Criterios para la extinción de los programas que no alcancen el número mínimo de estudiantes requerido.

Una vez implantadas las titulaciones de máster y finalizado el proceso de matriculación, los títulos de máster que no alcancen el número mínimo de estudiantes establecido en su memoria de implantación, entrarán desde ese momento en proceso de seguimiento. Para poder ser impartidos en el curso siguiente, los másteres que se encuentren en proceso de seguimiento deberán alcanzar los resultados establecidos en la citada Instrucción.

Criterios para la oferta e impartición de asignaturas optativas.

En el diseño de los planes de estudio de máster universitario, se recomienda incluir un máximo de 24 créditos de carácter optativo en títulos de 60 ECTS y 40 plazas ofertadas (25 en los programas de investigación). Dicho límite máximo podría modificarse en función de la extensión del programa y del número de plazas verificadas. Se recomienda que la oferta de créditos optativos sea como máximo el doble de los créditos optativos que debe superar el estudiante.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 24 de octubre de 2025

Oferta de plazas de nuevo ingreso

La oferta de plazas de nuevo ingreso estará fijada en la memoria de verificación de cada uno de ellos remitida a la Fundación Madri+D y en la oferta de plazas anualmente aprobadas por el Consejo de Gobierno y la Comunidad de Madrid.

BOEL de 24 de octubre de 2025

3. Modelos presupuestarios aplicables

La memoria de verificación de cada Máster, remitida a la Fundación para el conocimiento Madri+D y aprobada por el Consejo de Gobierno, contiene los datos acerca de los recursos humanos y materiales previstos para la impartición del título. Para completar el estudio de viabilidad económica-financiera previsto en los Estatutos, se acompaña un presupuesto de cada programa acorde al modelo presupuestario que resulte de aplicación en cada caso, en función del régimen propuesto para el título concreto. En este caso, al tratarse de un Máster Universitario impartido por el CUGC, todos los costes de impartición del título se asumirán por dicho Centro, sin que la Universidad Carlos III de Madrid financie gasto alguno.

4. Características y estudio económico-financiero de los programas propuestos.

4.1. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA GUARDIA CIVIL

- ***Máster U. en Alta Dirección de Seguridad y Gestión de Fronteras. 60 ECTS***

Plazas ofertadas: 25

El Máster Universitario en Alta Dirección de Seguridad y Gestión de Fronteras es un título de un curso académico de duración a tiempo completo, con una carga lectiva de 60 créditos, de modalidad semipresencial. El plan de estudios se ha estructurado en 4 módulos obligatorios que incluyen 11 asignaturas obligatorias de entre 3 y 6 ECTS cada una de ellas, en total 48 ECTS, y un trabajo fin de máster de carácter obligatorio de 12 ECTS.

Se trata de un máster de orientación académica en el que está prevista la participación de profesorado de la UC3M en diversas áreas de conocimiento relacionadas con los contenidos del máster, tales como Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Geografía Humana, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Administrativo y Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

BOEL de 24 de octubre de 2025

Modelo económico-financiero

Modelo presupuestario: Todos los costes se asumirán por el Centro Universitario de la Guardia Civil, sin que la Universidad Carlos III de Madrid financie gasto alguno.

PROPUESTA

Por todo lo expuesto, y sin perjuicio de la culminación de los trámites de verificación necesarios ante la Fundación Madri+D, se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente **ACUERDO**:

- **Primero:** Acordar la implantación del presente título para el curso 2026/27 y someterlo al acuerdo del Consejo Social de la Universidad, para su informe, así como proponer a la Comunidad de Madrid la aprobación de su implantación.

[Memoria de verificación](#)

BOEL de 24 de octubre de 2025

ANEXO 2

El 15 de septiembre se reúne el comité para la concesión de premios PRAEI otorgados por el Instituto Universitario de Economía (IE), según las bases recogidas en el Anexo 1, formada por su director Francisco Marhuenda Hurtado, y José Luis Ferreira García, secretario del IE, correspondientes a los meses de junio a septiembre del 2025.

Artículos presentados para la concesión del incentivo:

- "Out-of-sample predictability in predictive regressions with many predictor candidates", **Jesús Gonzalo**, Jean-Yves Pitarakis, *International Journal of Forecasting* Vol. 40 (2024) pp. 1166-1178. A este artículo publicado con 2 autores en la revista *International Journal of Forecasting*, clasificada como B en el ranking PRAEI 2022-27, le corresponde un **incentivo de 1.650 Euros** (11 puntos *300 EUR/2 autores). <https://doi.org/10.1016/j.ijforecast.2023.10.005>.
- "Women's education, fertility and children' health during a gender equalization process: Evidence from a child labor reform in Spain", C. Bellés. **A. Cabrales**, S. Jiménez-Martín, J. Vall-Castelló, *European Economic Review*, Vol. 154 (2024), 104411. A este artículo publicado con 4 autores en la revista *European Economic Review*, clasificada como una B+ en el ranking PRAEI 2022-27, le corresponde un **incentivo de 1.650 Euros** (22 puntos *300 EUR/4 autores). <https://doi.org/10.1016/j.euroecorev.2023.104411>
- "Unpacking social capital", Durante, R., Mastroiocco, N., **Minale, L.**, Snyder, J. M., *The Economic Journal*, 135 (667), 2025, pp. 773-807. A este artículo publicado con 4 autores en la revista *The Economic Journal*, clasificada como A en el ranking del PRAEI (2022-27), le corresponde un **incentivo de 2.700 Euros** (36 puntos *300 EUR/4 autores). <https://doi.org/10.1093/ej/ueae074>
- " Strategic information transmission and social preferences", **Antonio Cabrales**, Francesco Feri, Piero Gottardi, Miguel A. Meléndez-Jiménez, *Journal of Economic Behavior and Organization*. 237, 2025, 107194. A este artículo publicado con 4 autores en la revista *Journal of Economic Behavior and Organization*, clasificada como B+ en el ranking del PRAEI, le corresponde un **incentivo de 1.650 Euros** (22 points * 300 Euros / 4 autores). <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2025.107194>

BOEL de 24 de octubre de 2025

- "The interactions of social norms about climate change: Science, institutions and economics", Antonio Cabrales, Manu García, David Ramos Muñoz, Angel Sánchez, *European Economic Review*. 178, 2025, 105-107. A este artículo publicado con 5 autores en la revista *European Economic Review*, clasificada como una B+ en el ranking PRAEI 2022-27, le corresponde un incentivo de 1.320 Euros (22 puntos *300 EUR/5 autores). <https://doi.org/10.1016/j.euroecorev.2025.105107>

BOEL de 24 de octubre de 2025

Convocatoria premios PRAE del Instituto de Economía, Julio - Octubre 2025									
TÍTULO	JOURNAL	CATEGORÍA	AUTORES	Nº AUTORES	INVESTIGADOR DPTO. ECONOMÍA	INCENTIVO	AÑO	DOI	DNI
Out-of-sample predictability in predictive regressions with many predictor candidates	International Journal of Forecasting	B	Jesús González, Jean-Yves Pitarakis	2	Jesús González	1.650	2024	https://doi.org/10.1016/j.ijforecast.2023.10.005	052.255901
Women's education, fertility and children's health during a gender equalization process: Evidence from a child labor reform in Spain	European Economic Review	B+	C. Bailis, A. Cabrales, S. Jiménez-Martín, J. Vill-Castelló	4	Antonio Cabrales	1.650	2023	https://doi.org/10.1016/j.euroeconrev.2023.104411	50809696M
Unpacking social capital	The Economic Journal	A	Durante, R., Mastroioco, N., Minale, L., & Snyder, J. M.	4	Luigi Minale	2.700	2025	https://doi.org/10.1093/ej/ueae074	V4343506Q
Strategic information transmission and social preferences	Journal of Economic Behavior and Organization	B+	Antonio Cabrales, Francisco Feri, Piero Gottardi, Miguel A. Meléndez-Jiménez	4	Antonio Cabrales	1.650	2025	https://doi.org/10.1016/j.jebo.2025.107194	50809696M
The interactions of social norms about climate change: Science, institutions and economics	European Economic Review	B+	Antonio Cabrales, Manu García, David Ramos Muñoz, Angel Sánchez	5	Antonio Cabrales	1.320	2025	https://doi.org/10.1016/j.euroeconrev.2025.105107	50809696M

Estos artículos se pagan con cargo a la cuenta de investigación 2012/000016/002

I.P. Francisco Marhuenda

BOEL de 24 de octubre de 2025

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y APOYO A LA EXCELENCIA INVESTIGADORA (PRAEI DEL INSTITUTO DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 10 de junio de 2024.

Con el objetivo de apoyar e incentivar una investigación científica de excelencia en el área de Economía, el Instituto de Economía de la Universidad Carlos III de Madrid convoca el programa PRAEI para premiar la investigación desarrollada por profesorado del Departamento de Economía de la UC3M que genere publicaciones en revistas científicas internacionales de primer nivel.

Las ayudas se concederán de acuerdo con las siguientes bases:

1. La convocatoria del programa PRAEI se mantendrá abierta desde su aprobación durante 5 años o hasta agotar su presupuesto.
2. El presupuesto del PRAEI es de 450.000 euros procedente del remanente acumulado de costes indirectos y otros recursos de investigación del Instituto de Economía.
3. Los beneficiarios del programa serán los/as profesores/as a tiempo completo del Departamento de Economía de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Se concederá un premio por cada artículo en el que aparezca la Universidad Carlos III de Madrid como única afiliación del investigador – nótese que la pertenencia a redes de investigadores como CEPR o NBER no se considerarán como afiliaciones -- publicado en revistas de las categorías B y superiores en el ranking de revistas del Departamento de Economía (véase Anexo).
5. El importe de cada ayuda será igual al resultado de multiplicar 300 euros por la puntuación del artículo en dicho ranking (véase Anexo).
6. Los beneficiarios podrán optar entre recibir el importe del premio como remuneración o utilizarla para financiar gastos de investigación.
7. Para optar al reconocimiento PRAEI el investigador enviará el DOI de la publicación al Director del Instituto de Economía. Tras comprobar si el artículo cumple con los criterios establecidos en esta convocatoria, se propondrá el pago de los incentivos al Consejo de Gobierno y al Consejo Social. Estas

BOEL de 24 de octubre de 2025

propuestas de pago se acumularán y se realizarán cuatrimestralmente.

ANEXO RANKING DE REVISTAS DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

1. Las revistas de los campos de investigación del Departamento se clasifican en las siguientes categorías en función de su índice de impacto (e):

- A+: $0.04 \leq e$
- A: $0.02 \leq e < 0.04$
- B+: $0.01 \leq e < 0.02$
- B: $0.005 \leq e < 0.01$
- C: $0.0025 \leq e < 0.005$
- D: $0.00125 \leq e < 0.0025$
- E: $e < 0.00125$.

Como índice de impacto se utilizará una media aritmética de los cinco últimos valores del eigenfactor score publicados por el Journal of Citation Reports (JCR). Estos índices se renovarán cada cinco años.

2. A efectos del cálculo de las ayudas del Programa de Reconocimiento y Apoyo a la Excelencia Investigadora del Instituto Universitario de Economía se aplicarán los siguientes criterios:

2.1 La puntuación de las publicaciones de categoría A+ será 84, mientras que la puntuación de las demás categorías será el entero más cercano al producto de 84 por el ratio entre el índice de impacto medio de las revistas de la categoría, $E(i)$, y el índice de impacto medio de las revistas de la categoría A+. El valor $E(i)$ será la media recortada (es decir, la media aritmética después de eliminar el primero y el último decil de la categoría) de los índices de impacto de las revistas de la categoría incluidas en el área Economics del JCR, excluyendo las revistas de áreas exclusivas de empresa (finanzas, contabilidad, etc.). La puntuación de las notas, letters, artículos cortos, etc., se obtendrá multiplicando la puntuación correspondiente por 0,5. Los comentarios, réplicas, subsanación de errores (errata), reseñas de la literatura (surveys), extractos de presentaciones en congresos (proceedings), etc., tendrán una puntuación igual a cero puntos. La puntuación de las publicaciones con varios autores se obtendrá dividiendo la puntuación correspondiente por el número de autores.

2.2 La puntuación de las publicaciones en revistas de los campos Business, Business/Finance, Management, Operations Research & Management Science, Statistics y Social Sciences-Mathematical Methods del JSCR será igual a la que resultaría de clasificar estas revistas en una categoría inferior a la que les correspondería de acuerdo con su "eigenfactor" en la clasificación de las revistas del campo Economics.

BOEL de 24 de octubre de 2025

2.3 La puntuación de las publicaciones en revistas de los restantes campos del JSCR será igual a la que resultaría de clasificar estas revistas en dos categorías inferiores a la que les correspondería de acuerdo con su “eigenfactor” en la clasificación de las revistas del campo Economics.

2.4 La puntuación de las publicaciones en revistas de los campos del JCR Ciencias no pertenecientes a ninguno de los campos del JSCR será igual a la que resultaría de clasificar estas revistas en tres categorías inferiores a la que les correspondería de acuerdo con su “eigenfactor” en la clasificación de las revistas del campo Economics.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 24 de octubre de 2025

RANKING DE REVISTAS VIGENTE PARA EL PERIODO 2022-26

PUNTUACIÓN DE LAS CATEGORÍAS

GROUP	Eigenfactor	Eigenfactor Medio E(i)	E(i)/E(1)	84*E(i)/E(1)
A+ (84)	e>=0.04	0,055910	1	84
A (36)	0.04>e>=0.02	0,024132	0,43161	36,25560
B+ (22)	0.02>e>=0.01	0,014883	0,26620	22,36094
B (11)	0.01>e>=0.005	0,007096	0,12692	10,66123
C (5)	0.005>e>=0.0025	0,003421	0,06119	5,14019
D (3)	0.0025>e>=0.00125	0,001743	0,03118	2,61926
E (1)	e<0.00125	0,000560	0,01001	0,84107

Full Journal Title	Eigenfactor 2016	2017	2018	2019	2020	Mean Eigenfactor 2016-2020
AMERICAN ECONOMIC REVIEW	0,113008	0,113669	0,112599	0,112111	0,112303	0,112738
JOURNAL OF FINANCIAL ECONOMICS	0,064440	0,05771	0,05342	0,05223	0,05575	
QUARTERLY JOURNAL OF ECONOMICS	0,051070	0,0558	0,05527	0,05572	0,06169	0,055910
JOURNAL OF FINANCE	0,056560	0,05172	0,04796	0,04322	0,04489	
REVIEW OF FINANCIAL STUDIES	0,051730	0,04477	0,04155	0,04561	0,05127	
ECONOMETRICA	0,047050	0,05184	0,04998	0,04074	0,04051	0,046024
REVIEW OF ECONOMIC STUDIES	0,036010	0,0346	0,03466	0,03449	0,03747	0,035446
JOURNAL OF POLITICAL ECONOMY	0,024680	0,02627	0,03202	0,03499	0,04171	0,031934
REVIEW OF ECONOMICS AND STATISTICS	0,032480	0,03012	0,03202	0,02402	0,0279	0,029308
JOURNAL OF ECONOMIC SURVEYS	0,027610	0,02669	0,02367	0,01999	0,02085	0,023762
WORLD DEVELOPMENT	0,019880	0,02059	0,02322	0,02482	0,02985	0,023672
JOURNAL OF ECONOMIC PERSPECTIVES	0,025550	0,02171	0,02029	0,0221	0,02558	0,023046
ECONOMIC JOURNAL	0,022510	0,02075	0,02054	0,02336	0,02547	0,022526
ENERGY ECONOMICS	0,021170	0,02123	0,01976	0,02205	0,02456	0,021754
JOURNAL OF PUBLIC ECONOMICS	0,022640	0,02049	0,0201	0,02052	0,02039	0,020828
American Economic Journal-Applied Economics	0,021990	0,01802	0,01782	0,01896	0,02498	0,020354
JOURNAL OF MONETARY ECONOMICS	0,020770	0,02069	0,02323	0,01691	0,01998	0,020316
ECOLOGICAL ECONOMICS	0,019130	0,01835	0,01844	0,01939	0,0219	0,019442
JOURNAL OF BANKING & FINANCE	0,022730	0,0197	0,01911	0,01525	0,01649	
JOURNAL OF ECONOMIC BEHAVIOR & ORGANIZATION	0,017080	0,01889	0,01977	0,01874	0,01729	0,018354
American Economic Journal-Economic Policy	0,017200	0,0182	0,01717	0,01882	0,01919	0,018116
JOURNAL OF ECONOMIC THEORY	0,018360	0,02023	0,01533	0,01766	0,01624	0,017564
Journal of the European Economic Association	0,020480	0,01696	0,0188	0,01448	0,0166	0,017464
VALUE IN HEALTH	0,016410	0,01736	0,0182	0,0174	0,01786	0,017446
JOURNAL OF DEVELOPMENT ECONOMICS	0,020190	0,01775	0,0157	0,01435	0,01628	0,016854
JOURNAL OF INTERNATIONAL ECONOMICS	0,019530	0,01713	0,01577	0,0153	0,01628	0,016802
ECONOMICS LETTERS	0,017510	0,0171	0,01546	0,01589	0,01577	0,016346
American Economic Journal-Macroeconomics	0,016480	0,01585	0,01731	0,01201	0,01575	0,015480
TRANSPORTATION RESEARCH PART B-METHODOLOGICAL	0,012100	0,01355	0,01334	0,01741	0,01878	0,015036
JOURNAL OF ECONOMIC LITERATURE	0,018180	0,0151	0,01309	0,01288	0,01452	0,014754
JOURNAL OF HEALTH ECONOMICS	0,015020	0,01391	0,01484	0,01406	0,01484	0,014534
TRANSPORTATION RESEARCH PART A-POLICY AND PRACTICE	0,011200	0,01238	0,01223	0,01684	0,01994	0,014518
JOURNAL OF LABOR ECONOMICS	0,009530	0,01344	0,01401	0,01505	0,01637	0,013680
EUROPEAN ECONOMIC REVIEW	0,012760	0,01335	0,01309	0,01464	0,01425	0,013618
JOURNAL OF HUMAN RESOURCES	0,009630	0,01037	0,01309	0,01259	0,01230	0,012330
GAMES AND ECONOMIC BEHAVIOR	0,012800	0,01448	0,00841	0,01166	0,01071	0,011812
JOURNAL OF FINANCIAL AND QUANTITATIVE ANALYSIS	0,012460	0,00915	0,01075	0,00951	0,01313	
JOURNAL OF BUSINESS & ECONOMIC STATISTICS	0,011920	0,01113	0,00885	0,0087	0,01338	0,010796
HEALTH ECONOMICS	0,010790	0,01007	0,01035	0,01123	0,01131	0,010750
Annual Review of Economics	0,010060	0,01096	0,01033	0,0109	0,01103	0,010656
ECONOMIC MODELLING	0,010010	0,01052	0,01073	0,00943	0,01041	0,010220
JOURNAL OF ACCOUNTING & ECONOMICS	0,010940	0,01061	0,00906	0,00785	0,01173	
JOURNAL OF ECONOMIC DYNAMICS & CONTROL	0,011280	0,01147	0,01111	0,00851	0,00691	0,009856
JOURNAL OF APPLIED ECONOMOMETRICS	0,009480	0,01159	0,01018	0,00851	0,00885	0,009722
Journal of Transport Geography	0,009310	0,00952	0,00891	0,01028	0,01053	0,009710
TRANSPORTATION RESEARCH PART E-LOGISTICS AND TRANSPORTATION	0,007990	0,00932	0,00846	0,01095	0,01176	0,009696
Review of Finance	0,009680	0,00828	0,00999	0,00936	0,01093	
JOURNAL OF MONEY CREDIT AND BANKING	0,011370	0,01141	0,00943	0,00758	0,00795	0,009548
American Economic Journal-Microeconomics	0,011070	0,00891	0,00924	0,0086	0,00826	0,009216
FOOD POLICY	0,008030	0,00759	0,00903	0,01017	0,00839	0,008642
REGIONAL STUDIES	0,008040	0,00743	0,00872	0,00874	0,00973	0,008532
INTERNATIONAL ECONOMIC REVIEW	0,008970	0,00776	0,00981	0,00802	0,00776	0,008464
PHARMACOECONOMICS	0,006600	0,00729	0,00909	0,00913	0,00917	0,008256
REVIEW OF ECONOMIC DYNAMICS	0,006990	0,00884	0,00898	0,00741	0,00868	0,008180
APPLIED ECONOMICS	0,008200	0,00717	0,00839	0,00684	0,00945	0,008010
Theoretical Economics	0,006790	0,00843	0,00764	0,00797	0,00788	0,007742
JOURNAL OF ENVIRONMENTAL ECONOMICS AND MANAGEMENT	0,007710	0,00752	0,00637	0,00739	0,00861	0,007520
ECONOMICS OF EDUCATION REVIEW	0,007430	0,007	0,00664	0,00704	0,00879	0,007380
RAND JOURNAL OF ECONOMICS	0,008090	0,00785	0,00767	0,00656	0,00671	0,007376
Transport Policy	0,006570	0,00707	0,00594	0,00748	0,0091	0,007232
JOURNAL OF URBAN ECONOMICS	0,006570	0,00699	0,00722	0,00633	0,0085	0,007122
BROOKINGS PAPERS ON ECONOMIC ACTIVITY	0,007950	0,00735	0,00599	0,00633	0,00787	0,007098
SMALL BUSINESS ECONOMICS	0,006200	0,00583	0,00647	0,00688	0,00883	0,006842
LABOUR ECONOMICS	0,006460	0,00663	0,00669	0,00646	0,00733	0,006714
ECONOMIC INQUIRY	0,007490	0,00675	0,0073	0,00592	0,00588	0,006668
INTERNATIONAL JOURNAL OF FORECASTING	0,006540	0,0064	0,00672	0,00706	0,00612	0,006568
JCMS-Journal of Common Market Studies	0,006540	0,00586	0,0061	0,00641	0,00775	0,006532
AMERICAN JOURNAL OF AGRICULTURAL ECONOMICS	0,006550	0,00612	0,00679	0,00678	0,00619	0,006486
JOURNAL OF POLICY ANALYSIS AND MANAGEMENT	0,006320	0,0065	0,00627	0,00667	0,00659	0,006470
JOURNAL OF ECONOMIC GEOGRAPHY	0,006100	0,00529	0,0058	0,00541	0,00595	0,005710
JOURNAL OF DEVELOPMENT STUDIES	0,004900	0,00548	0,00564	0,00563	0,00685	0,005700
Quantitative Economics	0,005370	0,00525	0,00566	0,00578	0,00571	0,005554
ECONOMETRIC THEORY	0,006910	0,00626	0,00585	0,00382	0,00437	0,005442
INSURANCE MATHEMATICS & ECONOMICS	0,006190	0,00648	0,00507	0,00472	0,00457	0,005406
ENVIRONMENTAL & RESOURCE ECONOMICS	0,005470	0,00529	0,00502	0,00534	0,00547	0,005318
ECONOMIC THEORY	0,006880	0,00721	0,00495	0,0043	0,00318	0,005304
JOURNAL OF ECONOMIC SURVEYS	0,004910	0,00522	0,00557	0,00489	0,00566	0,005250
REGIONAL SCIENCE AND URBAN ECONOMICS	0,005220	0,00626	0,00519	0,0048	0,00472	0,005238
EXPERIMENTAL ECONOMICS	0,007160	0,00446	0,00521	0,0048	0,00434	0,005194
European Journal of Health Economics	0,004790	0,0053	0,00533	0,00472	0,00546	0,005120

BOEL de 24 de octubre de 2025

RESOLUCION DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA FINANCIADO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN INDEM. CONVOCATORIA 2025, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

De acuerdo con la convocatoria aprobada en Consejo de Departamento el 31 de octubre de 2024, y posteriormente en Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2024, y según la normativa por la que se regulan las retribuciones adicionales del personal docente e investigador, aprobada por el Consejo de Gobierno el 12 de noviembre de 2020, la Comisión de Selección formada por la profesora María Isabel Gutiérrez Calderón y los profesores:

- Carlos Larrinaga (Contabilidad, Burgos),
- Albert Banal-Estanol (Finanzas, UPF),
- Juan Santaló (Management, IE),
- Ana Valenzuela (Marketing, Baruch College, CUNY),

ha acordado proponer los Incentivos a la Investigación a los siguientes profesores, en las cantidades establecidas a continuación. En el anexo a esta resolución se incluye la fundamentación de la selección por parte de la Comisión.

-Contabilidad
DESIERTA

-Finanzas
- Premio de 24.000 euros, que se abonará en dos pagos uno en el año 2025 y otro en el 2026, a Jesper Rüdiger.

-Management
- Premio de 12.000 euros, que se abonará en dos pagos uno en el año 2025 y otro en el 2026, a Samira Reis.

- Premio de 12.000 euros, que se abonará en dos pagos uno en el año 2025 y otro en el 2026, a Kurt Desender.

-Marketing
- Premio de 24.000 euros, que se abonará en dos pagos uno en el año 2025 y otro en el 2026, a Mercedes Esteban.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 24 de octubre de 2025

El pago de estas cantidades está condicionado a que se mantenga la vinculación a tiempo completo y exclusivo con la Universidad Carlos III de Madrid, y a la disponibilidad presupuestaria.

BOEL de 24 de octubre de 2025

RESOLUCION DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA INCENTIVO POR PUBLICACION DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA DEL CURSO 2023-24, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

La Comisión Permanente del departamento de Economía de la Empresa, de acuerdo con la convocatoria aprobada en Consejo de Departamento el 27 de mayo de 2024, y posteriormente en Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2024, y de acuerdo con la normativa por la que se regulan las retribuciones adicionales del personal docente e investigador, aprobada por el Consejo de Gobierno el 12 de noviembre de 2020, propone los siguientes *Incentivos por publicación* a los siguientes profesores:

- GEORGIOS KARALAS, por la publicación "The Distribution of Investor Beliefs, Stock Ownership and Stock Returns" (junto con Gikas Hardouvelis and Dimitri Vayanos), Management Science.
- TILL NICOLAS DEUSCHEL, por la publicación "Interim CEO Successions: Implications for CEO Successor Selection and Subsequent Firm Performance", (junto con R. Langan), Organization Science.

El incentivo es de 20.000€ a realizar en dos pagos iguales, uno al finalizar el curso 2024/25 y el segundo al finalizar el 2025/26. El pago del incentivo está condicionado a que se mantenga la vinculación a tiempo completo y exclusivo con la Universidad Carlos III de Madrid durante el curso 2024-25 y 2025-26, y a la disponibilidad presupuestaria